

PERGAMINO, Noviembre 24 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria -- de Prórroga realizada el día 18 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-420-86 D.E. eleva Expte. D-196-85 D'ADURNO RUBEN solicitando exim. pago T. M. p. a. l. e. s. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR RUBEN D'ADURNO, del pago de los importes ----- que adeuda en concepto de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° -- 13211-000-05- correspondiente a los Ejercicios 1985-1986, del inmueble de su propiedad sito en calle Lorenzo Moreno 1348 de esta ciudad cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción 1 - Sección II Manzana 108d - Parcela 14a - Partida 21870 - Inscripción de Dominio-- F° 1068/64.-

ARTICULO 2º- En cuanto a la deuda que mantiene con este Municipio por ----- los Ejercicios 1983-1984 -según surge de fs. 3 y 4- deberá hacerse efectivo a la brevedad en el Departamento de Registro y -- Percepción de Servicios Domiciliarios.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1269/86.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ES. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE